

Número de Registro	Persona a que se concede	Institución a que pertenece	Institución en Estados Unidos
V-P 804050	Miguel Oyarzábal Delgado.	Universidad Politécnica de Madrid.	Institute Technology, Pittsburg.
V-P 804055	José M. Zuloaga y Olmedo.	Centre Inter. Pedagogie Liege, Bélgica.	Michigan Univ.
V-P 804059	Julio Gutiérrez Mas.	—	Pratt Int., New York.
V-P 804063	Francisco Javier Bobillo.	Universidad Complutense de Madrid.	Columbia Univ.
V-P 804067	Rafael Gómez Ramos.	Universidad de Sevilla.	Princeton Univ.
V-P 804069	Antonio Bosch Domenech.	—	California Univ.
V-P 804071	León Benelbas Tapiero.	Universidad de Barcelona.	—
V-P 804074	Antonio Miralda Bou.	—	MIT, Boston.
V-P 804079	Miguel Arpa Villalonga.	—	Berklee College of Music, Boston.

## VI. DIFUSION DE LA CULTURA ESPAÑOLA

Número de Registro	Título del proyecto	Nombre de la persona o grupo	Presupuesto — Dólares
VI-P 804001	Representación de «La dama duende».	Antonio Guirau Sena.	4.662
VI-P 804004	Traducción al inglés del libro «Historia general y natural de las Indias».	E. Daymond Turner Jr.	10.000
VI-P 804010	Programa de traducción de obras españolas contemporáneas.	Columbia University Press.	11.690
VI-P 804018	Publicación actas Congreso Vanderbilt, de marzo de 1980.	Vanderbilt University.	7.000
VI-P 804022	Panorámica y divulgación de la música de órgano española.	Lucía Riaño.	3.500
VI-P 804029	Representación teatral de obras infantiles.	Compañía de Teatro «Los Trabajadores».	25.000
VI-P 804030	Gira de conciertos.	Polifónica «Miguel Fleta».	40.000
VI-P 804033	Recital de poemas y canciones.	«Equipo 40».	40.000
VI-P 804034	Spanish Art Tomorrow.	Luis González Robles y José María Losada.	100.000
VI-P 804039	Publicación ponencias simposium IV centenario del nacimiento de Quevedo.	Fernando Perpiñá-Robert.	5.000
VI-P 804041	Exposición de pintura en la Spanish National Tourist Office de New York.	Gloria Merino.	8.000
VI-P 804044	Actos de conmemoración del cincuentenario de la aparición de «La rebelión de las masas».	Fundación José Ortega y Gasset.	20.000
VI-P 804045	Preparación de un ciclo de canciones sobre la actual música española.	Luis de Pablo.	13.375
VI-P 804047	Conferencias sobre El Quijote.	Eusebio Goicoechea.	7.000
VI-P 804055	Invitación a intelectuales españoles.	Library of Congress.	15.000
VI-P 804058	El mundo de las castañuelas.	José de Udaeta Paris.	3.050
VI-P 804059	Crítica sobre teatro Luis Vélez de Guevara.	George Peale.	8.000

Madrid, 24 de julio de 1980.—Amaro González de Mesa, Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19802** *ORDEN de 22 de julio de 1980 por la que se acuerda el cumplimiento de la 4ª sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo 279/1977, interpuesto por doña Concepción Canser de Andrés.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo 279/1977, interpuesto por doña Concepción Canser de Andrés, que ha actuado en su propio nombre y representación contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia, que la denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por la misma como Auxiliar de Justicia Municipal con anterioridad a la constitución del Cuerpo y del derecho a la reincorporación de la misma como funcionario público, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 28 de junio de 1980; cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Canser de Andrés, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de siete de octubre y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, desestimatoria la última de la reposición formulada contra la primera y denegatoria ambas del reconocimiento de los servicios prestados por la recurrente como Auxiliar de la Justicia Municipal con anterioridad a la constitución del Cuerpo y del derecho a la reincorporación al mismo como funcionario público por aplicación del Real Decreto de inducto dos mil novecientos cuarenta y siete y cinco, y del Real Decreto-ley de amnistía diez y setenta y seis, por ser tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; sin costas.

En virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**19803** *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico (Segovia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico, como consecuencia de la incorporación de sus Municipios al de Ayllón (Segovia),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico y su incorporación al de igual clase de Ayllón, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**19804** *ORDEN de 22 de agosto de 1980 por la que se concede la libertad condicional a 63 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos números 98 y 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios

de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificada por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcalá de Henares: Luca Alma Colle, Fernando Zorzo del Río, Julián García Álvarez, Benigno Moréno Sánchez, Jesús Zanuy Ramos y Clemnt Glinger.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Francisco Rangel Moteras, Leandro Avelino Llaños Fernández y Glenn Leslie Taylor.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: José María Calzada Cuarto.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Olivier Francoise Molle, Alfredo Pérez de León y José Ignacio Pérez Zaporta.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Córdoba: Manuel Gómez Arroyo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Gijón: Isolino Bravo Viñas, Luis Alberto Gutiérrez Fernández y Antonio Jesús Gil.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Andrés Fernández Santiago, Jesús Félix Alamo Santana, José Díaz Quirós y Carlos Quirós Porro.

Del Centro Penitenciario Asistencial de Huelva: Manuel García Ramírez y José Manuel García Iglesias.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jaén: Antonio Ballesteros Gutiérrez.

Del Centro Penitenciario de Detención de La Coruña: José María Rodríguez Tenreiro y María del Carmen Ramos García.

Del Centro Penitenciario Asistencial de León: Julio González Fernández y Luis Alberto Leal Vallecillo.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Miguel Jaime López, Joaquín Orenes Cano, Manuel Pérez Debes y Luis Illescas Herrera.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Mohamed Belkazen Djillali, Miguel Ángel Márquez García, Floriana Liboria Cazoria Sánchez, Vicente Claudio Pérez Lozano y Thierry Max Poichot.

Del Centro Penitenciario de Detención de Jóvenes de Madrid: Miguel Bueno Rodríguez.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Emilia Hervás Álvarez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra: Alfredo Viana Doñate.

Del Centro Penitenciario de Detención de Oviedo: José Antonio López Fernández.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Jorge Estados Valcaneras.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: José Abdón Senén Ramos Darías y Braulio Quintero García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santaña: José Antonio Díaz Castañes, Bernardino García de Ojano San Juan, José Vázquez Pena, Juan Carlos Fernández Martínez de Antuña, Angel León Moratilla, Joaquín Ferreira Leite y Policarpo Pérez Rincón.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Santiago Maya Moreno y Manuel Mera Marín.

Del Centro Penitenciario de Detención de Tarragona: Francisco González Castillo, Jorge Vernis Domingo, Salvador Miguels Estévez y Angel Ortega Aranda.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Antonio José Núñez Fernández y Juan Antonio Quesada Sánchez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Carlos Cabaleiro González, Ramón Lores Vidal y José Marcial Vázquez Fernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: Luis Francisco Sánchez Amelibia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de agosto de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE DEFENSA

19805

ORDEN número 370/90020/80, de 4 de septiembre, por la que se rectifican los límites de terrenos adquiridos por expropiación forzosa en el término municipal de Pájara (Fuerteventura).

El Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 1976 aprobó la adquisición por expropiación forzosa de terrenos en el término municipal de Pájara (Fuerteventura), y a los efectos pertinentes, se hace público que en Consejo de señores Ministros celebrado el día 24 de julio de 1980 se ha aprobado la exclusión de la expropiación de los terrenos del término municipal de Pájara (Fuerteventura), de parte de la Zona de Fayagua, con una superficie de 358,8757 hectáreas, según la relación que a continuación se expresa, quedando los terrenos a ocupar en 4.335,270 hectáreas.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la citada Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### RELACION QUE SE CITA

#### TERMINO MUNICIPAL DE PAJARA

Número parcela	Nombre propietario	Afectadas en	Extensión Has.
<b>Poligono 17</b>			
7	D. Julián Betancor Torres	Parcial	10,0615
8	Desconocido	Total	17,1820
9 y 10	D. José Cabrera Hernández	Parciales	6,2005
<b>Poligono 20</b>			
19, 57 y 60	D. Francisco Ramos Betancor	19 parcial resto total	16,1507
20	D. Ros Bueno Martín	Parcial	2,1003
21 y 22	D. Juan Cabrera Cubas	21 parcial 22 total	3,0803
23, 27, 28 y 56	D. Pedro Cabrera Ramos	27 parcial resto total	2,0405
24	D. Agapito Hernández	Total	2,0424
25	Herederos Pedro Bueno Cubas	Total	4,5732
28, 58, 62 y 75	D. Julián Betancor Torres	28 y 62 parciales resto total	7,1005
61	D. Carlos Bueno Ajeno y J. B. Torres	Parcial	2,1006
51	D. José Cabrera Costa	Parcial	5,8423
52	Herederos de Carlota Cabrera Cubas	Parcial	2,1090
63	D. Carlos Bueno Ajeno	Total	78,9447
70 y 73	D. Antonio Ajeno Cabrera	Parcial	8,0510
81	D. Marcos Cabrera Santana	Parcial	30,0502
59	D. Juan Beltrán Trujillo	Total	5,1038
92, 78 y 82	Ayuntamiento	Parciales	135,8808
74	Desconocido	Total	20,0612
		Suman	358,8757